

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Macarena LORENTE ANAYA, Francisco José CONDE LÓPEZ, Carlos ROJAS GARCÍA, Agustín CONDE BAJÉN, Javier CELAYA BREY, Carlos FLORIANO CORRALES, Carlos GARCIA ADANERO, Pablo HISPAN IGLESIAS DE USSEL, Jose Enrique NUÑEZ GUIJARRO, Pablo PÉREZ CORONADO, Elvira RODRIGUEZ HERRER, Carlos SANCHEZ OJEDA, Ricardo TARNO BLANCO y Ana VÁZQUEZ BLANCO, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.**

Recientemente ha tenido lugar la última reunión de la Comisión de Trabajo Temporal “para proceder al estudio, evaluación y análisis del actual estado de los derechos reconocidos y regulados por la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas para, en su caso, proceder a efectuar la propuesta de modificación normativa pertinente en base a las conclusiones que allí se alcancen” que ha durado más de ocho años.

ATME ha mostrado su decepción sobre el borrador del informe final, al constatar que esta comisión ha resultado ser una oportunidad fallida para la modernización de los derechos fundamentales del personal militar y de sus asociaciones profesionales. Durante estos ocho años, las propuestas esenciales planteadas para dignificar la profesión han sido sistemáticamente rechazadas, como la implementación de la elección directa de los miembros del COPERFAS por parte del personal militar, siguiendo el modelo de la Guardia Civil, la mejora de los derechos de las asociaciones para informar a sus compañeros, incluso en las propias unidades mediante charlas, y la reforma de los métodos de trabajo del propio Consejo para evitar el uso de vetos por parte del Ministerio.

Asimismo, temas de extrema sensibilidad, como la información sobre accidentes y fallecimientos en acto de servicio, siguen fuera del ámbito de conocimiento obligatorio del Consejo, perpetuando una opacidad que no corresponde a una institución del siglo XXI.

El cierre de esta comisión sin avances significativos consolida la percepción de que existe un interés por mantener al personal militar como ciudadanos de tercera categoría en materia de derechos, ignorando que la eficacia de nuestros ejércitos debe ir ligada necesariamente al reconocimiento y respeto de quienes los integran.

En definitiva, tras más de ocho años de trabajos, la Comisión creada para evaluar la Ley Orgánica 9/2011 ha concluido sin propuestas relevantes de modernización, y asociaciones profesionales, como ATME, han denunciado que no se han atendido reivindicaciones esenciales para dignificar la carrera militar y reforzar los derechos fundamentales del personal.

- En base a lo expuesto, ¿considera el Ministerio de Defensa que se debe modificar la Ley?
- En caso negativo: ¿puede detallar expresamente qué artículos concretos entiende que garantizan de forma plena y suficiente los derechos de asociación, participación y transparencia del personal militar, y si se ha emitido algún informe técnico que avale esa conclusión?

Madrid, 27 de marzo de 2026

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo:

LOS DIPUTADOS